Gobierno de Canelones

Acta Nº050/19

Resolución Nº282/19

J. Suárez, 18 de diciembre de 2019.-

VISTO: **I)** Que por Expediente EE 2017-81-1020-03014 fue gestionada la construcción del Polideportivo de Joaquín Suárez, obra financiada con fondos de Fideicomiso, Licitación Abreviada N° 056, oferente Feltix S. A.
II) Que por Resolución N° 052/19,el Concejo Municipal de Joaquín Suárez, autorizó el gasto de la ampliación de obras del Polideportivo de Joaquín Suárez, con el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, por valor de $ 1.250.437.
III) Que la actuación N° 108 del mencionado expediente, corresponde a la observación del gasto total para la construcción del Polideportivo, formulada por el Contador Juan Urrisa, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 114 del TOCAF.

RESULTANDO:**I)** que por Resolución 052/19 de fecha 20/03/19 del Concejo Municipal de J. Suárez,se autoriza la adjudicación por ampliación por el monto de $ 1.250.437 con FIGM y se generó la OA 2019 1381 .
II) Que la Empresa Feltix S. A. emitió factura N° 6108 por un monto de $1.135.934,01 generando FO 4254 relacionada a la OA 2019 1381.-
III) Que se inició Formulario de Imputación y Pago de Facturas comerciales N° 00188-2019-270 de acuerdo a lo indicado en actuación N° 128/19 del expediente.

CONSIDERANDO: **I)** Que el gasto dispuesto por el Concejo Municipal sobre el FIGM resulta imprescindible para la ampliación de la obra de construcción del Polideportivo de Joaquín Suárez.
II) Que es necesario reiterar el mismo con carácter de urgente a efectos de no generar incumplimientos;

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ
RESUELVE

I) Reiterar el gasto autorizado por la Resolución 052/19 ,emergente de la ampliación de obras del Polideportivo de Joaquín Suárez, sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.
II) Comuníquese a la Dirección de Recursos Financieros,al Contador General, al Delegado del Tribunal de Cuentas Matías Pego.
III) Incorpórese al Expediente 2017-81-1020-03014 y al Registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JORGE ZACCHIA